

D.A. EXENTO N° 3.779.-

SAN BERNARDO, 13 de julio de 2026.-

VISTOS:

- El D.A. Exento N° 2.435, de fecha 08 de mayo de 2026 y sus posteriores modificaciones, que llama a Concurso Público;
- El D.A. Exento N° 3.009, de fecha 08 de junio de 2026 y sus posteriores modificaciones, que aprueba las Bases del Concurso Público de la Ilustre Municipalidad de San Bernardo, para proveer cargos vacantes;
- Las Bases Administrativas del Concurso Público;
- El Acta N.º 8, de fecha 10 de julio de 2026, de la Sesión Ordinaria del Comité de Selección de Concurso Público;
- El Oficio Interno N° 1, de fecha 13 de julio de 2026, del Comité de Selección de Concurso Público;
- La Providencia de Alcaldía; y
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y

CONSIDERANDO:

- Que, en el Acta N.º 8, de fecha 10 de julio de 2026, de la Sesión Ordinaria del Comité de Selección de Concurso Público, se acordó proponer la modificación del calendario del proceso, considerando el elevado número de postulaciones recibidas, circunstancia que ha demandado un tiempo de revisión considerablemente superior al inicialmente proyectado, impidiendo concluir oportunamente la etapa de evaluación de antecedentes dentro de los plazos originalmente establecidos;
- Que, en el numeral 12 de las Bases Administrativas del Concurso Público, señala que:

"Excepcionalmente, y en atención a un alto número de postulantes u otras circunstancias debidamente justificadas, el Comité de Concurso Público podrá disponer la ampliación del plazo para la realización de las etapas, pudiendo implementar modificaciones de calendario, resguardando en todo momento los principios de igualdad de los postulantes y de la probidad administrativa.";



- Que, en el numeral 13 de las Bases Administrativas del Concurso Público, señala que:

"Toda situación no prevista en las presentes bases de concurso será resuelta considerando que se respeten los principios de transparencia, imparcialidad, objetividad e igualdad de los participantes, debiendo dejarse constancia de los acuerdos adoptados en la respectiva acta."

RESUELVO:

1. **MODIFICASE** el primer numeral del D.A. Exento N° 3.009, de fecha 08 de junio de 2026, en el siguiente sentido:

DONDE DICE:

12. CALENDARIZACIÓN DEL PROCESO

PUBLICACIÓN	13 de junio de 2026
DESCARGA Y RETIRO DE BASES	14 de junio al 29 de junio de 2026
RECEPCIÓN DE ANTECEDENTES	22 de junio al 29 de junio de 2026
EVALUACIÓN DE ANTECEDENTES	29 de junio al 10 de julio de 2026
ENTREVISTA	13 de julio al 31 de Julio de 2026
PUBLICACION DE LOS RESULTADOS Y NOTIFICACIÓN	24 de agosto al 28 de agosto de 2026
INICIO DE FUNCIONES	01 de Septiembre de 2026

DEBE DECIR:

12. CALENDARIZACIÓN DEL PROCESO

PUBLICACIÓN	13 de junio de 2026
DESCARGA Y RETIRO DE BASES	14 de junio al 29 de junio de 2026
RECEPCIÓN DE ANTECEDENTES	22 de junio al 29 de junio de 2026
EVALUACIÓN DE ANTECEDENTES	29 de junio al 25 de julio de 2026
ENTREVISTA	27 de julio al 14 de Agosto de 2026
PUBLICACION DE LOS RESULTADOS Y NOTIFICACIÓN	24 de agosto al 28 de agosto de 2026
INICIO DE FUNCIONES	01 de Septiembre de 2026



2. **ESTABLÉZCASE**, que en lo no modificado rija plenamente el D.A. Exento N° 3.009, de fecha 08 de junio de 2026.

3. **PUBLÍQUESE** el presente D.A. Exento en la página web de la I. Municipalidad de San Bernardo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Distribución : Direcciones y Departamentos Municipales, Oficina de Partes, ARCHIVO.

